



1110

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Doctor

**ALVARO ROLANDO PÉREZ CASTRO**

Correo electrónico: info@alvarorolandoperez.com  
Calle 16 No. 4 – 25 Oficina 702 Edificio Continental  
Teléfono 2849152  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2019111007611861



**Asunto: Acusar recibo Su Oficio de marzo 2019**  
**Radicado: UGPP 2019500501114632**

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito acusar recibo de su oficio radicado en La Unidad con No. 2019500501114632, mediante el cual actuando en calidad de apoderado de confianza de la Federación Nacional de Pensionados Portuarios – FENALPENPOR, eleva concepto jurídico acordado, según manifiesta, en reunión celebrada en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación el 02 de abril de 2019, relacionado con el cumplimiento de fallos de tutelas resueltos a favor de los pensionados portuarios de frente a la decisión proferida por la Fiscalía Veintidós Delegada – Tribunal Superior de Bogotá.

Sobre el particular, conforme a las mesas de trabajo adelantadas los días 08, 24 y 29 de abril del cursante año, La Unidad agradece la remisión del anterior concepto; empero, precisa que quedará atento a las resultas del pronunciamiento del Juez Dieciséis Penal del Circuito de Bogotá, con ocasión de nuestro escrito Radicado No. 2019110001891401 de fecha 07 de marzo de 2019, el cual fue coadyuvado por ustedes el 08 de abril de 2019.

Agradecemos su valiosa información.

Cordialmente,

**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector de Asesoría y Conceptualización Pensional  
Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPP

ELABORÓ: Martha Rincón Rodríguez  
REVISÓ: César Castro Sarmiento

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69B – 45 Piso 2, Bogotá D.C.  
Teléfono: 4237300  
www.ugpp.gov.co



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINHACIENDA**